

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

31837 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional, (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887//2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, importe a reintegrar, así como la Unidad de Trámite donde se encuentran los expedientes a disposición de los interesados.

Alonso Pose, Facundo, N.I.F.: 47380095A, 2010/2011, 3.459,82 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

Carracedo Silva, Martín, N.I.F.: 52938192N, 2010/2011, 1.108,94 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

López Barros, Iria, N.I.F.: 54125897C, 2010/2011, 640,42 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

López Lubián, Francisco, N.I.F.: 44461906P, 2010/2011, 4.744,89 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

Lorenzo Martínez, Nuria, N.I.F.: 35485076D, 2010/2011, 1.737,99 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

Núñez Torres, Ana, N.I.F.: 53612433P, 2010/2011, 2.220,23 euros. Universidad de Santiago de Compostela.

Ruiz Vesga, Carlos, N.I.E.: Y0826379A, 2010/2011, 5.963,45 euros.
Universidad de Santiago de Compostela.

Santiso Taboada, Soraya, N.I.F.: 44090827B, 2010/2011, 1.947,44 euros.
Universidad de Santiago de Compostela.

Madrid, 2 de agosto de 2013.- El Director General de Política Universitaria,
Jorge Sainz González.

ID: A130047017-1